

Constitución de la Red de Investigación Acción de América (ARNA)

Establecida en 2012; Constitución redactada en el Centro de Investigación y Educación Highlander y presentada en la 4 ª Conferencia Anual ARNA, Knoxville, Tennessee, EE.UU., junio de 2016.

Revisado y aprobado por el Comité Ejecutivo de ARNA y por el Grupo de Coordinación antes de la 5ª Conferencia Anual ARNA y de la 1ª Asamblea Mundial por la Democracia del Conocimiento, Cartagena, Colombia, junio de 2017.

Artículo 1: Misión de ARNA

La misión de la Red de Investigación Acción de América (ARNA) es proporcionar un espacio de trabajo colegiado, práctico y profesional donde los profesionales y estudiantes de investigación acción en América puedan reunirse para compartir ideas y desarrollar iniciativas que fortalezcan la posición de la investigación acción y de la investigación acción participativa en todo el mundo.

ARNA fue inicialmente organizada en 2012 por cinco "iniciadores de la red" con la visión de apoyar y promover una amplia variedad de formas de investigación participativa que se compartirían para aumentar la producción de conocimiento, la difusión del conocimiento, y la democracia del conocimiento sobre temas críticos, sociales, educativos y ambientales en América y más allá.

ARNA es una organización profesional basada en membresías, cuyos miembros están comprometidos a actuar localmente, regionalmente, nacionalmente e internacionalmente para promover una investigación acción comprometida con la honestidad, la integridad, la inclusión, la multivocalidad, la participación y la obtención de resultados en sociedades democráticas sostenibles.

Artículo 2: Visión de ARNA para el futuro

Por lo tanto, imaginamos múltiples niveles de acción colaborativa donde

• esfuerzos de investigación acción local mejoren la práctica profesional, produciendo un beneficio mayor que sea evidente para todos los participantes;

• investigaciones profesionales, cuando proceda, se coordinen y sean realizadas en todas las regiones, ampliando los beneficios de la investigación a grupos más amplios;

• metodologías y conclusiones de la investigación acción se compartan dentro de naciones para formar bases de datos de acceso abierto de investigaciones profesionales y para informar decisiones políticas;

• investigadores acción de diversas partes de América y del mundo se reúnan virtual y físicamente para compartir los resultados de la investigación acción y para ayudarse mutuamente en la promoción de agendas locales, regionales, nacionales e internacionales que apoyen la investigación acción y la investigación acción participativa.

Artículo 3: Valores rectores claves de la colaboración en ARNA

En nuestros esfuerzos por participar en ciclos significativos de observación, reflexión, acción y discusión pública, afirmamos nuestro compromiso con la:

• honestidad en compartir lo que hemos aprendido con audiencias más amplias;

• integridad en la recolección y análisis de datos;

• inclusión para que todos puedan beneficiarse de los esfuerzos de la investigación acción;

• multivocalidad de los diversos participantes y sus perspectivas únicas;

• participación de múltiples partes interesadas en el proceso de investigación;

• mejor obtención de resultados y/o el desempeño profesional mejorado;

• sostenibilidad de recursos humanos y materiales limitados y renovables;

• democracia como una opción imperfecta pero preferible para orientar la toma de decisiones.

Artículo 4: Membresía

4.1 Definición de miembro: cualquier profesional investigador comprometido con la misión, visión y valores de ARNA puede unirse a la organización a través de una membresía anual renovable. Membresías gratuitas pueden ser proporcionadas por una vez a estudiantes, y el Grupo Coordinador establecerá una estructura democrática de membresías que mantenga los costos de membresía lo más bajos posibles mientras se asegure la viabilidad financiera de la organización. Los derechos a voto están limitados a aquellos con membresías pagas y al día. ARNA puede elegir honrar a líderes en la comunidad de investigación acción como miembros honorarios especialmente designados.

4.2 Definición del valor de la membresía para estudiantes/miembros con capacidad reducida de pago: cualquier persona que esté matriculada en cursos, actividades voluntarias comunitarias o cuyas circunstancias financieras no permitan el pago de la membresía completa, tendrá la opción de afiliarse a un valor reducido o de estudiante.

4.3 Definición de Comunidades de Investigación Acción (CINA): los miembros de ARNA pueden actuar colectivamente a través de su membresía, en una o más de las comunidades ARNA de investigación acción (CINA), como se describe a continuación. Cualquier miembro podrá proponer el establecimiento de una nueva CINA, que deberá ser aprobada por el Grupo Coordinador. Las CINA también pueden ser descontinuadas por ⅔ del voto mayoritario del Grupo Coordinador.

 4.3.a. Investigación basada en la comunidad

 4.3.b. Educación de la primera infancia

 4.3.c. Educación Ambiental/Sostenibilidad

 4.3.d. Colaboración global

 4.3.e. Estudiantes de posgrado

 4.3.f. Investigación en salud

4.3.g. Conocimiento de pueblos indígenas

 4.3.h. Asesoramiento Escolar

 4.3.i. Liderazgo Escolar

 4.3.j. Apoyo a la Enseñanza de la investigación acción

 4.3.k. Educación profesoral

 4.3.l. Investigación participativa juvenil

4.4 Definición de Grupos de Trabajo Operacionales: los miembros de ARNA pueden apoyar la infraestructura de la organización a través de la participación en uno o más Grupos de Trabajo Operacionales, así:

4.4.a. Premios y Becas: miembros de ARNA y miembros honorarios especialmente designados pueden ser reconocidos anualmente a través de las siguientes oportunidades especiales de reconocimiento:

4.4.a.i. Premio ARNA de Desarrollo Comunitario: la organización y ejecución de la conferencia anual depende de la capacidad de los líderes para involucrar y motivar a la comunidad y para construir fuertes conexiones con otros expertos. Estos esfuerzos requieren una inversión significativa de tiempo y energía, así como de un gran entusiasmo por ARNA; el destinatario de este premio es alguien comprometido con estos esfuerzos.

4.4.a.ii. Premio ARNA de Justicia Social: los miembros de ARNA están comprometidos a actuar localmente, regionalmente, nacionalmente e internacionalmente para promover una investigación acción que se lleve a cabo con un compromiso de honestidad, integridad, inclusión, multivocalidad, responsabilidad y obtención de resultados dentro de sociedades democráticas sostenibles. La realización de tal compromiso requiere que las personas trabajen juntas para construir relaciones respetuosas con la diversidad cultural y lingüística.

4.4.a.iii. Premio a Investigador Promesa: como se indica en la misión, ARNA reúne a estudiantes universitarios y profesores que realizan investigaciones profesionales sobre enseñanza y aprendizaje con otros investigadores en escuelas públicas, escuelas privadas, entornos comunitarios y lugares de trabajo en América. Este premio reconoce a un individuo que ha demostrado un compromiso con una investigación acción rigurosa, y valora la importancia de desarrollar conocimiento in situ.

4.4.a.iv. Premio “Eduardo Flores-Kastanis” al Liderazgo: como uno de los fundadores de ARNA, Eduardo Flores-Kastanis no solo trabajó diligentemente para mejorar la educación en México, sino que fue fundamental en la construcción de las estructuras iniciales de la red. El trabajo de Eduardo para construir una ARNA incluyente tanto en español como en inglés, así como su increíble apoyo a la conferencia inicial en San Francisco, muestran su impacto significativo en el futuro de ARNA a pesar de haber estado involucrado por poco tiempo. Este premio reconoce a alguien que encarna el liderazgo de Eduardo.

4.4.a.v. Beca “Eduardo Flores-Kastanis” para la Conferencia ARNA: el Grupo Coordinador ARNA ha establecido un Fondo de Becas para honrar a Eduardo Flores-Kastanis y a sus contribuciones a la investigación profesional y a la educación en general. La beca se utilizará para apoyar la difusión de la investigación acción a través de participaciones en la Conferencia anual ARNA de profesionales de México y América Latina. En febrero de cada año, se publicará una convocatoria de solicitudes en el sitio de ARNA. Se dará preferencia a los solicitantes que hayan sido miembros de ARNA en años anteriores, que hayan demostrado una historia de compromiso e impacto en la investigación acción, y que hayan trabajado con poblaciones marginadas o en contextos de investigación particularmente desafiantes. ARNA busca personas de alto impacto y que generen diferencias para entregar esta beca; ningún beneficiario podrá recibir esta beca más de una vez.

4.4.b. Movilización del conocimiento: ARNA estableció el Grupo Operacional de Movilización del Conocimiento para facilitar la participación de los miembros de ARNA y de la red de ARNA en general, en el diálogo y en la acción sobre el papel de la investigación acción y de las formas participativas de investigación en general en la movilización del conocimiento asociado a una amplia gama de áreas de política pública. Además, el grupo de Movilización del conocimiento es responsable por facilitar el desarrollo de ARNA como polo clave de investigación acción en América al proporcionar recursos mutuamente beneficiosos tanto para los productores como para los usuarios del conocimiento producido por los investigadores acción en América.

 4.4.a.i. Narración digital

 4.4.a.ii. Historiador de ARNA

 4.4.a.iii. Memorias

 4.4.a.iv. Saludos internacionales en video

 4.4.a.v. Coordinación y difusión de investigaciones

 4.4.c. Membresías y patrocinios

 4.4.d. Web y tecnología

 4.4.c.i. Sitio web de ARNA:www.arnawebsite.org

 4.4.c.ii. Wiki de ARNA: [www.arnaconnect.org](http://www.arnaconnect.org)

 4.4.c.ii. Redes sociales de ARNA

 4.4.c.iii. Archivos digitales de ARNA [públicos]:

 4.4.c.iv. Archivos digitales de ARNA [privados]:

 4.4.c.v. Recursos de investigación acción

 4.5.c.vi Videógrafo de ARNA

Artículo 5: Estructura organizacional y gobernanza

5.1. ARNA se rige por un Grupo Coordinador, compuesto por un Comité Ejecutivo de cinco miembros y miembros adicionales, así:

5.1.a. Presidente, Comité Ejecutivo, Grupo Coordinador

5.1.a.i. Descripción del cargo: el presidente de ARNA asume la responsabilidad principal por la implementación general del plan estratégico de ARNA, desarrolla la agenda y preside cada reunión mensual del Grupo Coordinador, y sirve como editor principal del informe anual. El presidente de ARNA trabaja para asegurar que las acciones de ARNA estén alineadas con su misión, visión y valores y apoya a los miembros del Grupo Coordinador en el cumplimiento de sus responsabilidades con la organización.

5.1.a.ii. Periodo en el cargo: un año como presidente-electo, dos años como presidente-efectivo, un año como presidente-apoyo.

5.1.b. Presidente de Movilización del Conocimiento, Comité Ejecutivo, Grupo Coordinador

5.2.b.i. Descripción del cargo: el presidente de Movilización del Conocimiento de ARNA asume la responsabilidad primordial de implementar el componente de movilización del conocimiento del plan estratégico de ARNA, convoca y preside las reuniones regulares del Grupo Operacional de Movilización del Conocimiento y sirve como autor principal de la sección Movilización del Conocimiento del informe anual . El presidente de Movilización del Conocimiento trabaja para asegurar que las acciones de ARNA estén alineadas con su misión, visión y valores y apoya a los miembros del Grupo Operacional de Movilización del Conocimiento en el cumplimiento de sus responsabilidades ante la organización.

5.2.b.ii. Periodo en el cargo: tres años.

5.1.c. Tesorero, Comité Ejecutivo, Grupo Coordinador

5.1.c.i. Descripción del cargo: el tesorero de ARNA asume la responsabilidad principal por la supervisión financiera de la organización en sus operaciones diarias y en la implementación del plan estratégico, prepara un presupuesto organizacional con el apoyo del asistente de apoyo administrativo y sirve como autor principal de la sección financiera del informe anual. El tesorero garantiza la responsabilidad fiduciaria en consonancia con la misión, la visión y los valores de ARNA y garantiza que todas las cuentas estén al día y que las facturas entrantes hayan sido pagadas con la autorización del Comité Ejecutivo.

5.1.c.ii. Periodo en el cargo: dos años comenzando a partir de la conclusión de la conferencia anual en años pares.

5.1.d. Presidente de Membresías y Patrocinios, Comité Ejecutivo, Grupo Coordinador

5.1.d.i. Descripción del cargo: el presidente de Membresías y Patrocinios de ARNA asume la responsabilidad principal por incorporar nuevos miembros y patrocinadores, mientras apoya las necesidades de los miembros y patrocinadores existentes en consonancia con el plan estratégico. Mantiene una base de datos de patrocinios y membresías actualizada y un histórico con el soporte del asistente de apoyo administrativo. Sirve como autor principal de la sección de membresías y patrocinios del informe anual. El presidente de membresías y patrocinios asegura que los miembros y patrocinadores tengan una lista actualizada de beneficios alineados con la misión, visión y valores de ARNA, y coordina y preside las reuniones regulares del Grupo Operacional de Membresías y Patrocinios.

5.1.d.ii. Periodo en el cargo: dos años comenzando a partir de la conclusión de la conferencia anual en años impares.

5.1.e. Presidente de Tecnología, Comité Ejecutivo, Grupo Coordinador

5.1.e.i. Descripción del cargo: el presidente de tecnología de ARNA asume la responsabilidad principal por la supervisión de los sitios web de ARNA, archivos de documentos y video públicos y privados, y por la presencia en las redes sociales en alineación con el plan estratégico de ARNA. Convoca y preside las reuniones ordinarias del Grupo Operacional de Tecnología. Y sirve como autor principal de la sección de tecnología del informe anual. El presidente de tecnología trabaja para asegurar que la presencia pública de ARNA en internet y en las redes sociales esté alineada con su misión, visión y valores y apoya a los miembros del Grupo Operacional de Tecnología en el cumplimiento de sus responsabilidades ante la organización.

5.1.e.ii. Periodo en el cargo: tres años

5.1.f. Coordinador de las Comunidades de Investigación Acción (CINAs), Grupo Coordinador

5.1.f.i. Descripción del cargo: el Coordinador de las CINAs asume la responsabilidad principal por la supervisión y el apoyo de las Comunidades de Investigación Acción de ARNA en alineación con el plan estratégico. Mantiene una lista actual de CINAs activas y no activas, junto con listas de miembros y presidentes. Sirve como autor principal y editor de la sección sobre actualización de CINAs del informe anual. El Coordinador de CINAs asegura que las CINAs estén operando en alineación con la misión, visión y valores declarados de ARNA y alienta reuniones regulares de cada CINA.

5.1.f.ii. Periodo en el cargo: dos años comenzando a partir de la conclusión de la conferencia anual en años pares.

5.1.g. Copresidente Principal de la Conferencia, Grupo Coordinador

5.1.g.i. Descripción del cargo: el copresidente principal de la conferencia ARNA asume la responsabilidad por la preparación general, el patrocinio, la organización y la implementación de la conferencia anual de ARNA. El copresidente principal se compromete a servir como copresidente asociado o como consejero delegado de la conferencia inmediatamente anterior. En estrecha cooperación con el Grupo Coordinador de ARNA, como se detalla en el Manual de Planificación de la Conferencia de ARNA, el copresidente principal prepara un presupuesto para la conferencia para ser aprobado, identifica y organiza conferencistas principales y prepara el programa de la conferencia alineado con el plan estratégico, misión, visión y valores de ARNA. Además de servir como cabeza local de la conferencia, el copresidente principal escribe una introducción al programa de la conferencia y sirve como autor principal de la sección sobre la conferencia en el informe anual.

5.1.g.ii. Periodo en el cargo: un año comenzando a partir de la conclusión de la conferencia anual anterior a la que presidirá.

5.1.h. Miembro, Grupo coordinador

5.1.h.i. Descripción del cargo: el miembro del Grupo Coordinador garantiza que el punto de vista de los miembros de ARNA se tenga en cuenta en las deliberaciones del Grupo Coordinador.

5.1.h.ii. Periodo en el cargo: un año comenzando a partir de la conclusión de la conferencia anual en la que es elegido.

5.1.i. Presidente de ARNA en Español, Grupo Coordinador

5.1.i.i. Descripción del cargo: el presidente de ARNA en Español asegura que el punto de vista de los miembros de ARNA de habla hispana sea tomado en consideración en las deliberaciones del Grupo Coordinador.

5.1.i.ii. Periodo en el cargo: dos años comenzando a partir de la conclusión de la conferencia anual en años impares.

5.1.j. Miembros de enlace de organizaciones de investigación acción socias (comparten un único voto)

5.1.j.i. Descripción del cargo: los miembros de enlace aseguran que la misión y la visión de ARNA se lleve a cabo en consonancia con las organizaciones de investigación acción afiliadas de todo el mundo.

5.1.j.ii. Periodo en el cargo: un año comenzando a partir de la conclusión de la conferencia anual en la que es elegido.

 5.1.j.iii. Elegibilidad

 5.1.j.iii.a. Representante de CARN

 5.1.j.iii.b. Representante de CAARE

 5.1.j.iii.c. Representante del SIG sobre investigación acción de AERA

5.2. Los miembros del Comité Ejecutivo se reunirán en un entorno virtual mensualmente y personalmente en la conferencia anual de ARNA. Los miembros del Grupo Coordinador que no formen parte del Comité Ejecutivo se reunirán en un entorno virtual cada dos meses y personalmente en la conferencia anual de ARNA.

5.3. Los elementos susceptibles de acción deben ser aprobados por una mayoría simple del Grupo Coordinador. Las partidas financieras deben ser aprobadas por una mayoría de ⅗ del Comité Ejecutivo del Grupo Coordinador.

5.4 Las agendas para las reuniones del Grupo Coordinador y del Comité Ejecutivo son preparadas por el presidente de ARNA.

5.5. Los archivos privados de todas las actas de reuniones e informes internos son mantenidos por el Webmaster en una unidad compartida y son guardados con fines de archivo.

5.6. El Grupo Coordinador prepara un Informe Anual a los miembros de ARNA en cada conferencia anual y lo hace público en arnawebsite.org.

5.7 El Grupo Coordinador se reúne personalmente anualmente antes de la conferencia ARNA en un retiro de liderazgo.

5.8 A más tardar el 1 de septiembre de cada año, el Presidente de ARNA, con la aprobación del Comité Ejecutivo, deberá nombrar un Comité Electoral de no menos de tres miembros activos. El Comité Electoral deberá obtener nominaciones de los miembros de ARNA de uno o más miembros elegibles para los cargos incluidos en las elecciones de ese año. La lista de nominados se presentará ante el Grupo de Coordinación de ARNA para su aprobación, y cuando se hayan realizado y aceptado múltiples nominaciones para el mismo cargo, se dará a los miembros de ARNA una breve biografía y declaración de intenciones de cada candidato antes de la elección.

 5.8.a. El Comité Electoral concluirá las elecciones antes del 31 de diciembre de cada año.

 5.8.b. Solo los miembros activos tendrán derecho a votar.

 5.8.c. El presidente de ARNA, o su representante, será responsable de la tabulación de los votos. El Comité Electoral certificará los resultados. En el caso de un empate, la elección se determinará por sorteo y será presenciada por al menos dos miembros del Comité Electoral. El presidente de ARNA anunciará el resultado final de la elección a todos los miembros por correo electrónico.

Artículo 6: Conferencia Anual

6.1. Los miembros tendrán la oportunidad de reunirse físicamente cada año en una conferencia que se celebrará a mediados de junio en diversos puntos de América.

6.2. La conferencia anual será precedida por un Día de Estudio CARN.

6.3. La conferencia anual estará encabezada por un copresidente principal, quien también será miembro del Grupo Coordinador, y por un copresidente asociado, que se convertirá en el copresidente principal de la próxima conferencia, después de desarrollar durante un año el papel de copresidente asociado. El copresidente principal preparará un presupuesto de la conferencia para aprobación del Grupo Coordinador con mínimo un año de antelación a la fecha de la conferencia. El copresidente principal consultará con el Comité Ejecutivo para recomendar conferencistas principales para aprobación del Grupo Coordinador. El copresidente principal tendrá la responsabilidad de seguir las pautas y cronogramas de procedimientos de la conferencia de ARNA como se indica en el Manual de la Conferencia ARNA.

6.4. Los asistentes a la conferencia anual y al día de estudio de CARN tendrán la oportunidad de dar retroalimentación a ARNA a través de una encuesta de la conferencia y el copresidente principal dará un resumen de esta retroalimentación junto con los datos de asistencia en el informe final de la conferencia al Grupo Coordinador.

Artículo 7: Memorias de la Conferencia

7.1. Las memorias de la conferencia anual se publicarán electrónicamente en el plazo de un año a partir de la conclusión de la conferencia anual y serán compiladas periódicamente y enmendadas en volúmenes de libro de acuerdo con los esfuerzos del grupo de Movilización del Conocimiento de ARNA.

7.2 Equipo editorial de las memorias: el equipo editorial de las memorias de ARNA estará compuesto por seis miembros. El editor principal será aprobado por el Grupo Coordinador de ARNA basado en la recomendación del Coordinador de Movilización del Conocimiento. Antes de recomendar un candidato para el cargo de editor principal, el Coordinador de Movilización del Conocimiento consultará al Comité Ejecutivo de ARNA sobre candidatos potenciales. Los cinco editores asociados del equipo editorial de las memorias de ARNA serán aprobados por el Grupo Coordinador de ARNA basado en las recomendaciones del editor principal. Las funciones de cada miembro del equipo se describen a continuación:

7.2.a. El editor principal tendrá la responsabilidad de seguir las pautas y cronogramas de las memorias de la Conferencia de ARNA, como se describe en el Manual de Procedimientos de ARNA, siendo el responsable principal por las siguientes tareas:

7.2.a.i. Interactuar con el Grupo Coordinador de ARNA y el Comité Ejecutivo y asistir a las reuniones del Grupo Coordinador en nombre del Equipo Editorial de las memorias de ARNA;

7.2.a. Ii. Coordinar reuniones entre los miembros del equipo editorial;

7.2.a.iii. Facilitar el trabajo del Equipo Editorial/dirigir el trabajo del equipo;

7.2.a. Iv. Tomar decisiones ejecutivas en nombre del Equipo Editorial, según sea necesario;

7.2.a.v. Comunicar (haciendo transparente) a los miembros de ARNA los procesos y procedimientos de revisión de las memorias, haciendo anuncios en el sitio web de ARNA Connect y en las páginas de las memorias de ARNA en el sitio web de ARNA Connect, incluyendo la publicación (1) de la revisión del manuscrito y las fechas de publicación de las memorias; (2) de los criterios de selección del equipo editorial; (3) de orientaciones a los autores; y (4) de los criterios de revisión de los pares;

7.2.a. Vi. Trabajar en el proceso de revisión;

7.2.a. Vii. Asegurar la aprobación del ISSN/ISBN;

 7.2.a.viii. Mantener comunicaciones formales con los miembros de ARNA;

7.2.a.ix. Desarrollar una base de datos de los pares potenciales de las memorias de ARNA y de sus áreas de experiencia/conocimiento, y;

7.2.a.x. Trabajar como *ex-officio* (consultor) al final de su segundo año como editor principal.

 7.2.b. Los editores asociados tendrán la responsabilidad principal de:

 7.2.b.i. Asistir a las reuniones del equipo editorial;

7.2.b.ii. Participar y tomar decisiones relacionadas con los procesos y procedimientos de las memorias de ARNA;

7.2.b.iii. Contribuir al desarrollo de la base de datos de las memorias de ARNA de posibles pares y sus áreas de experiencia/conocimiento, y;

7.2.b.iv. Trabajar en el proceso de revisión como se describe en la sección relativa al Proceso de Revisión, Parte III, incluyendo trabajar como editores ejecutivos de envíos de propuestas individuales dentro de los procesos de revisión doble ciega y por pares.

7.2.c. Cada miembro del equipo editorial de las memorias también trabajará como editor ejecutivo y será responsable por:

 7.2.c.i. Enviar su conjunto de manuscritos a pares y comunicarse con ellos según sea necesario;

7.2.c.ii. Participar en la revisión, analizando los manuscritos que le fueron asignados;

7.2.c.iii. Recopilar los comentarios proporcionados por los pares con sus propias revisiones para cada manuscrito asignado;

7.2.c.iv. Buscar información adicional/consultar otros miembros del equipo editorial de las memorias de ARNA en relación con una decisión de revisión compilada (comentarios al autor) según sea necesario. Si es necesario/recomendado, buscar la opinión de un segundo revisor;

7.2.c.v. Comunicarse con los autores que le sean asignado enviándoles retroalimentaciones consolidadas, decisiones de publicación/no publicación;

7.2.c.vi. Recolectar manuscritos revisados de los autores y confirmar las revisiones solicitadas;

7.2.c.vii. Obtener el formulario de copyright firmado por cada autor;

7.2.c.viii. Hacer recomendaciones finales para publicar/no publicar;

7.2.c.ix. Notificar a cada autor sobre la decisión, y;

7.2.c.x. Mantener informados a los miembros del equipo editorial durante todo el proceso de revisión.

7.2.d. El webmaster/editor asociado será responsable por las siguientes tareas:

7.2.d.i. Asistir a las reuniones del equipo editorial;

7.2.d.ii. Participar y tomar decisiones relacionadas con los procesos y normas editoriales de las memorias de ARNA, incluyendo el desarrollo de la página de las normas editoriales en el sitio web de ARNA;

7.2.d.iii. Mantener el sitio web/página web de las memorias de la Conferencia ARNA y la publicación en línea, según lo determinado por la estructura actual de las memorias;

7.2.div. Contribuir y mantener la base de datos de posibles pares y sus áreas de experiencia/conocimiento de las memorias de ARNA.

7.2.e. Las solicitudes para actuar como pares de las memorias de ARNA serán revisadas por los miembros del equipo editorial de las memorias. Los pares elegibles deben tener experiencia en el campo de la investigación acción como investigadores/profesionales/autores/ponentes/revisores. Se harán todos los intentos por desarrollar un grupo amplio y multilingüe de pares con experiencia que represente diversos campos de investigación y práctica en los que se realice la investigación acción. Los pares permanecerán en la lista de revisores activos a menos que ellos o miembros del equipo editorial de las memorias soliciten su remoción. Cualquier controversia será resuelta por el Comité Ejecutivo del Grupo Coordinador.

Artículo 8: Ratificación y Enmiendas

8.1. Este documento se convertirá en la Constitución de la Red de Investigación Acción de América cuando sea ratificado por 2/3 de los miembros que tengan membresías activas no gratuitas en la organización.

8.2. Los cambios o enmiendas constitucionales pueden ser propuestos por cualquier miembro de la organización para su aceptación, revisión o rechazo por parte del Grupo Coordinador. Con el apoyo de la mayoría del Grupo Coordinador, el cambio o enmienda se colocará en la boleta electoral y será aprobado cuando sea ratificado por 2/3 de los que miembros que tengan membresías no gratuitas en la organización.